# INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SEMESTRALES DEL PERSONAL ACADÉMICO

## **DATOS INFORMATIVOS**

Escuela	Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales
Carrera o Programa	Computación
Semestre	SEM124
Periodo	Nov. 7, 2022 - March 20, 2023
Docente	Docente Brian Anthony Crespo Yaguana
Denominación	Docente

### **OBJETIVO**

El presente informe tiene como objetivo, informar al Decanato de la **Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales** sobre las actividades desarrolladas durante el semestre: **SEM124**, periodo (inicio del semestre - fin del intersemestre): **Nov. 7, 2022 - March 20, 2023** correspondientes a las actividades sustantivas del docente-investigador: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa ; y presentar las evidencias correspondientes como justificación de dichas actividades.

### **BASE LEGAL**

De acuerdo a lo establecido en el Artculo 6 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UITEY, el personal académico debe cumplir las siguientes actividades: docencia, investigación, vinculación con la sociedad, y gestión educativa.

Artículo 7.- Actividades de docencia. - La docencia en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, comprende las siguientes actividades asignadas por la institución:

- Impartir clases;
- Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;

- Diseñar y elaborar libros de texto;
- Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la IES considere pertinente;
- · Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional";

Artículo 8.- Actividades de investigación. - La investigación en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, comprende las siguientes actividades asignadas por la institución:

- Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;
- Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
- Diseñar, elaborar y/o poner en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;
- Investigar en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales, naturales y/o virtuales;
- Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;
- Diseñar y/o participar en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;
- Participar en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas, curadurías y/o comités de valoración de obras relevantes en el campo de las artes;
- Difundir resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;

- Dirigir y/o participar en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones; y,
- Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el ámbito de las líneas de investigación institucionales y en la ejecución de proyectos y programas de investigación debidamente aprobados";

Artículo 9.- Actividades de vinculación con la sociedad. - Las actividades de vinculación con la sociedad promueven la integración de la UITEY con su entorno social y territorial para el diseño e implementación de programas que generen impacto favorable y la solución a problemas de interés público y son:

- Impulsar procesos de cooperación y desarrollo;
- Prestar asistencia técnica, servicios especializados, así como participar en consultorías que generen beneficio a la colectividad;
- Impartir cursos de educación continua, capacitación, actualización y certificación de competencias;
- Prestar servicios a la sociedad que no generen beneficio económico para la universidad o
  escuela politécnica o para su personal académico, tales como el análisis de laboratorio
  especializado, el peritaje judicial, la revisión técnica documental para las instituciones del
  estado, entre otras. La participación remunerada en trabajos de consultoría institucional no
  se reconocerá como actividad de vinculación dentro de la dedicación horaria;
- Fomentar la constitución, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, redes y demás espacios de participación ciudadana;
- Organizar o participar en actividades de divulgación, democratización y distribución del saber, circulación de contenidos artísticos y formación de públicos;
- Promover la internacionalización de la comunidad universitaria y propiciar las relaciones internacionales;
- Desarrollar proyectos de innovación que permitan aplicar los conocimientos generados en las instituciones de educación superior, en proyectos productivos o de beneficio social; y,
- Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable";

Artículo 10.- Actividades de gestión educativa. - Se entenderá como actividades de gestión y dirección académica en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, las siguientes asignadas por la institución:

- Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;
- Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;
- Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;
- Dirigir y/o coordinar carreras o programas;
- Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
- Organizar o dirigir eventos académicos nacionales o internacionales;

- Desempeñar cargos tales como: editor académico, director o miembro editorial de una publicación;
- Diseñar proyectos de carreras y programas de estudios de grado y posgrado;
- Integrar en calidad de Consejeros Académicos de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
- Ejercer cargos de nivel jerárquico superior en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; en estos casos se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
- Ejercer cargos directivos de carácter científico en los institutos públicos de investigación;
- Participar como delegado institucional en organismos públicos u otros que forman parte del Sistema de Educación Superior, así como sociedades científicas o académicas;
- Participar como evaluador o facilitador académico externo del Consejo de Educación Superior, del Consejo de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, del Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico;
- Participar como representantes gremiales de acuerdo con el estatuto de la universidad o escuela politécnica en las sesiones del órgano colegiado superior; y,
- Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable";

#### **DESARROLLO**

## **Docencia**

Resumen: DFGDFGDFGyrtrtrty

Número promedio de horas por semana dedicadas: 1.0

Número promedio de horas por semana dedicadas en el intersemestre: 2.0

Actividades	Enlace
Evidencias de las Actividades de Docencia	а

## Investigación

Resumen: DFGDFGDGF

Número promedio de horas por semana dedicadas: 5.0

Número promedio de horas por semana dedicadas en el intersemestre: 6.0

Actividades	Enlace
Evidencias de las Actividades de Investigación	a

# Vinculación

Resumen: DFGDFGDFG

Número promedio de horas por semana dedicadas: 3.0

Número promedio de horas por semana dedicadas en el intersemestre: 4.0

Actividades		Enlace
Evidencias de las Actividades Vinculación	de	a

# Gestión

Resumen: DGFDFGDFG

Número promedio de horas por semana dedicadas: 7.0

Número promedio de horas por semana dedicadas en el intersemestre: 8.0

Actividades	Enlace
Evidencias de las Actividades de Gestión	а

# **CONCLUSIONES**

DFGDFGDFG

**FIRMAS** 

Realizado Por:	Revisado Por:
Docente Brian Anthony Crespo Yaguana	Docente Franklin Camacho
Aprobado Por:	
Docente Franklin Camacho	